



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Martes, 17 de marzo de 2026

N.º 0052

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Martes, 17 de marzo de 2026

Sumario

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

Procedimiento declaración ruina de edificio.

BOP-2026-1039

Ayuntamiento de Cáceres

Apertura plazo solicitud Carrera Profesional.

BOP-2026-1040

Ayuntamiento de Cilleros

Información Pública Cuenta General 2025.

BOP-2026-1041

Ayuntamiento de Gargüera

Aprobación inicial Presupuesto General Ejercicio 2026.

BOP-2026-1042

Ayuntamiento de Higuera de Albalat

Plazo solicitud cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a.

BOP-2026-1043

Ayuntamiento de Holguera

Cuenta General 2025.

BOP-2026-1044

Ayuntamiento de Mirabel

Padrón Fiscal I.V.T.M. 2026.

BOP-2026-1045

Ayuntamiento de Serradilla

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.
Tasa por el servicio de ayuda a domicilio del 5.º bimestre de 2025.

BOP-2026-1046

Ayuntamiento de Torrequemada

Aprobado inicialmente por el Pleno el Presupuesto General para el ejercicio del 2026.

BOP-2026-1047

Ayuntamiento de Trujillo

Delegación de funciones para celebración Boda Civil.

BOP-2026-1048

Entidades Locales Menores



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Martes, 17 de marzo de 2026

Ayuntamiento de Pradochano (E.L.M.)

Aprobación Inicial Modificación Presupuestaria 2026-04.

BOP-2026-1049

Exposición Cuenta General 2025.

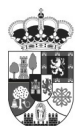
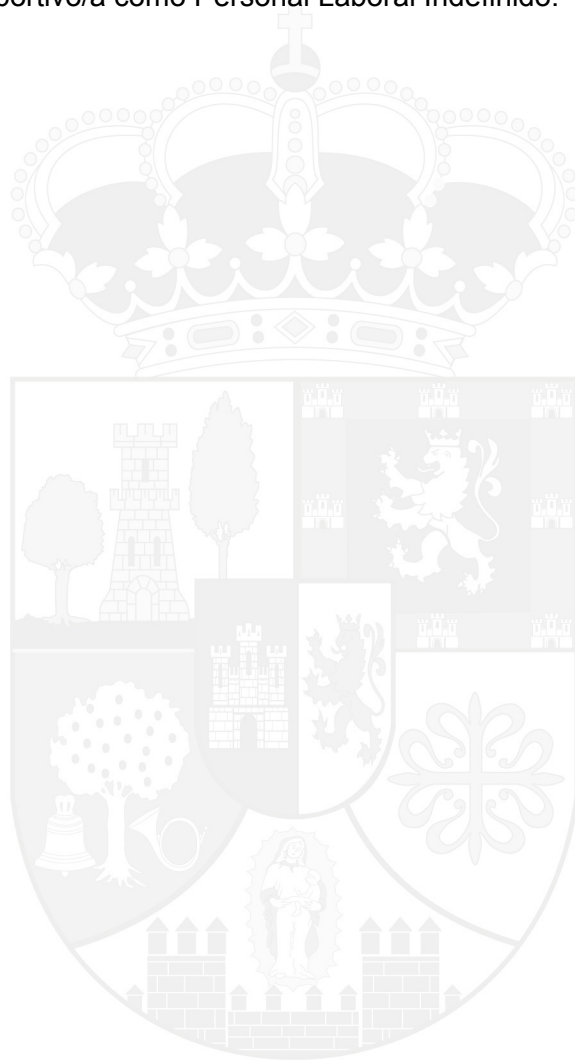
BOP-2026-1050

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

Lista provisional admitidos/as y excluidos/as proceso selectivo, mediante concurso oposición, de una plaza de Dinamizador/a Deportivo/a como Personal Laboral Indefinido.

BOP-2026-1051



Martes, 17 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Procedimiento declaración ruina de edificio.

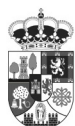
En relación con el expediente contradictorio n.º 14/2025, tramitado por este Ayuntamiento, relativo al procedimiento de declaración de ruina, respecto del edificio con referencia catastral 8036005QD0783N0001OP, sito en la Calle Parras, n.º 28, de Arroyo de la Luz (Cáceres), se hace público que, por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2026, se ha acordado el inicio del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS).

De acuerdo con los datos obrantes en este Ayuntamiento y en la Nota Simple del Registro de la Propiedad de Cáceres, de fecha 9 de enero de 2026, el citado inmueble figura inscrito a nombre de los siguientes titulares, en distintas cuotas de dominio privativo:

- HNOS. MARISCAL SOLANA (VICTORIO, ISIDRO, ISABEL).
- INÉS NARCISO BERMEJO.
- VICTORIO MERINO MARISCAL.
- HNOS. MARISCAL ESPADERO (MARÍA FILOMENA, JUAN JOSÉ, VICTORIO).

No habiendo sido posible practicar la notificación personal a algunos/as de los/as interesados/as, se procede a efectuar la presente notificación mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se concede a los/as interesados/as un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE, para que puedan comparecer en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, sito en Plaza de la Constitución, n.º 16, a fin de conocer el contenido íntegro del expediente, formular las alegaciones que estimen pertinentes y aportar los documentos y justificaciones que consideren oportunos.



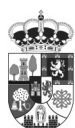
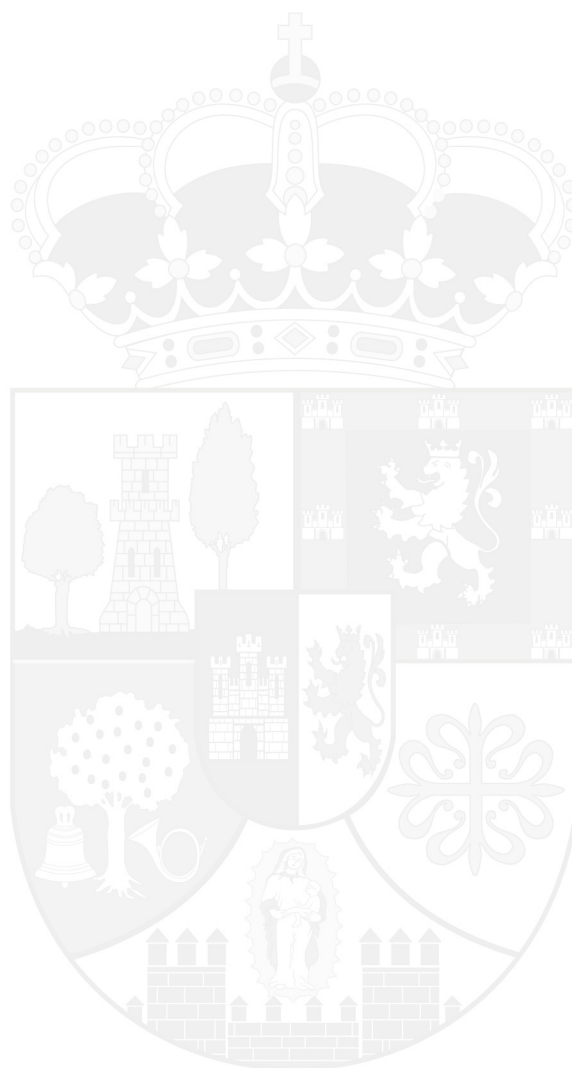
Martes, 17 de marzo de 2026

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley 39/2015, advirtiéndose que, transcurrido el plazo sin que se haya formulado alegación alguna, se podrá continuar con la tramitación del expediente conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Arroyo de la Luz, 10 de marzo de 2026

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE



Martes, 17 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Apertura plazo solicitud Carrera Profesional.

Con fecha de 11 de marzo de 2026 el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, ha dictado Resolución n.º 2026002701 aprobando la convocatoria para solicitar el reconocimiento de nivel de carrera profesional horizontal en el ámbito del Ayuntamiento de Cáceres, que se hace pública para general conocimiento con el siguiente tenor literal:

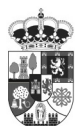
“Visto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil quince, por el que se acuerda, por unanimidad, dar su aprobación al Acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y los sindicatos más representativos en el ámbito municipal sobre los criterios generales de la carrera profesional horizontal de los/as empleados/as públicos/as de dicho ámbito hecho público en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 84 de 4 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO que a fin de dar eficacia a dicho Acuerdo, los trabajadores y trabajadoras que tengan la condición de personal funcionario de carrera, personal laboral fijo, personal interino o personal indefinido que presten servicio en el Ayuntamiento de Cáceres, respecto a los cuales esta Corporación, no les hubiera reconocido el Nivel II, podrán participar en la presente convocatoria de la carrera profesional horizontal.

HABIDA CUENTA que para dar eficacia a los acuerdos para el personal que presta servicios en el Ayuntamiento de Cáceres y su Organismo Autónomo que tengan la condición de personal funcionario de carrera o de personal laboral fijo así como el personal interino y laboral indefinido, desde su toma de posesión y/o firma del correspondiente contrato, podrá participar en la presente convocatoria de la carrera profesional horizontal acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

NIVEL II:

- Antigüedad: 12 años como mínimo de ejercicio profesional en la Administración Pública a 31 de diciembre de 2025, no debiendo ser adjuntada a la solicitud la documentación



Martes, 17 de marzo de 2026

que ya obre en el Servicio de Recursos Humanos para acreditar la condición de personal funcionario de carrera, personal laboral fijo, personal interino o personal indefinido de esa u otras Administraciones Públicas.

- Formación: por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, que en cómputo total deberán alcanzar 50 horas, organizados por la Administración Pública o centros homologados por las mismas o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas independientemente del promotor de los mismos.

La formación se acreditará adjuntando copias de los diplomas o documentos acreditativos de la realización del curso o actividad formativa correspondiente. La fecha límite para la valoración la formación será la fecha de finalización de presentación de instancias. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente

Los niveles I y III serán reconocidos de oficio por el Ayuntamiento de Cáceres a aquellos trabajadores que cumplan con los requisitos de antigüedad para el acceso a los mismos.

De conformidad con las argumentaciones anteriormente expuestas y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva a Alcaldía la siguiente propuesta de Resolución:

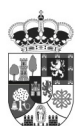
Primero.- Aprobar la convocatoria para solicitar el reconocimiento de nivel II de carrera profesional horizontal en el ámbito del Ayuntamiento de Cáceres e insertar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Segundo.- Quienes deseen solicitar el reconocimiento del nivel II de carrera profesional horizontal, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud que se adjunta en la convocatoria.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres durante el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial la Provincia de Cáceres y se podrá realizar del siguiente modo:

- En el Registro General o Auxiliares de éste, en horario de 09:00 a 14:00 horas.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres:

<https://sede.caceres.es>



Martes, 17 de marzo de 2026

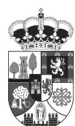
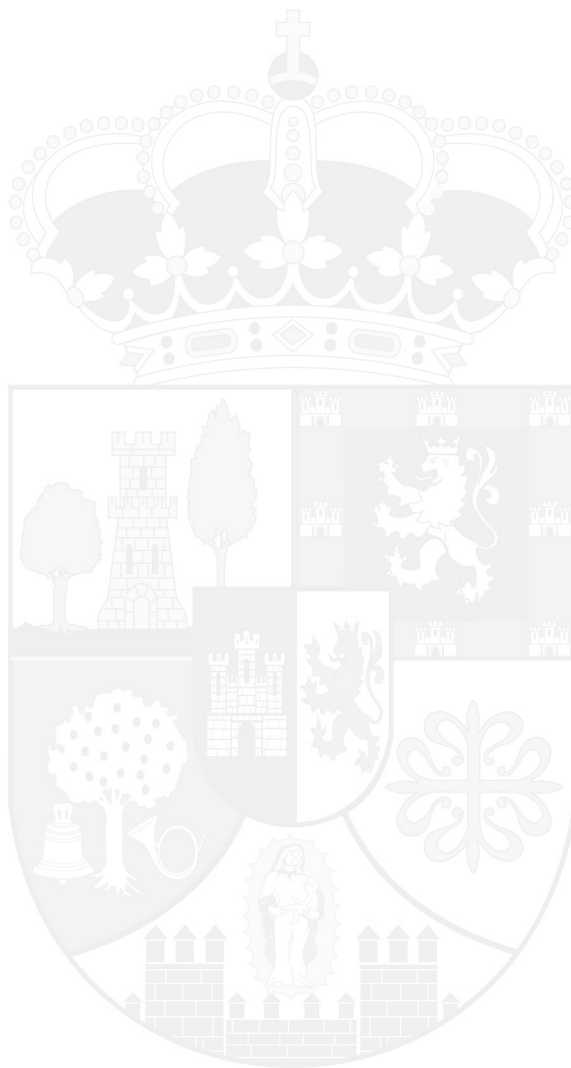
- Cualquier oficina de la Red ORVE (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio Registro Electrónico de la red SARA:

<https://rec.redsara.es>."

Cáceres, 12 de marzo de 2026

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL



Martes, 17 de marzo de 2026



ANEXO
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE NIVEL DE CARRERA
PROFESIONAL
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

DATOS PERSONALES: (Rellenar todos los datos)

D./D ^a :		
NIF:		
Domicilio:	Teléfono:	
Localidad:	C.P.:	Provincia:

DATOS LABORALES: (Rellenar todos los datos)

Puesto de trabajo:	
Dependencia municipal:	
Grupo:	
Categoría:	☐ Funcionario de carrera ☐ Laboral fijo/indefinido
	☐ Funcionario interino ☐ Laboral interino

EXPONE:

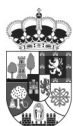
Que en base al Acuerdo suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y los sindicatos más representativos en el ámbito municipal sobre los criterios generales de la carrera profesional horizontal de los empleados públicos de dicho ámbito (BOP nº 84, de 4 de mayo de 2016), y a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2018.

SOLICITA:

El reconocimiento del siguiente nivel de carrera profesional horizontal*:

- ☒ Nivel Inicial
☐ Nivel 1
☐ Nivel 2

**En caso de tener reconocida la carrera profesional en otras Administraciones, aportar documentación acreditativa.*

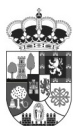


Martes, 17 de marzo de 2026

DOCUMENTACIÓN APORTADA

En _____, a _____ de _____ de 20____
(firma)

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES



Martes, 17 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

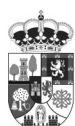
ANUNCIO. Información Pública Cuenta General 2025.

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, del Ayuntamiento de Cilleros, correspondientes al ejercicio 2025, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley Reguladoras de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que, durante el mismo, puedan los/as interesados/as presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cilleros, 12 de marzo de 2026

Félix María Ezcay Iglesias

ALCALDE



Martes, 17 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gargüera

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General Ejercicio 2026.

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de MARZO de 2026, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General para el presente ejercicio.

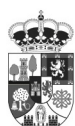
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el artículo 170 de dicho Real Decreto Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho Real Decreto Legislativo, el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gargüera, 11 de marzo de 2026

Feliciana Muñoz Fernández

ALCALDESA



Martes, 17 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

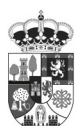
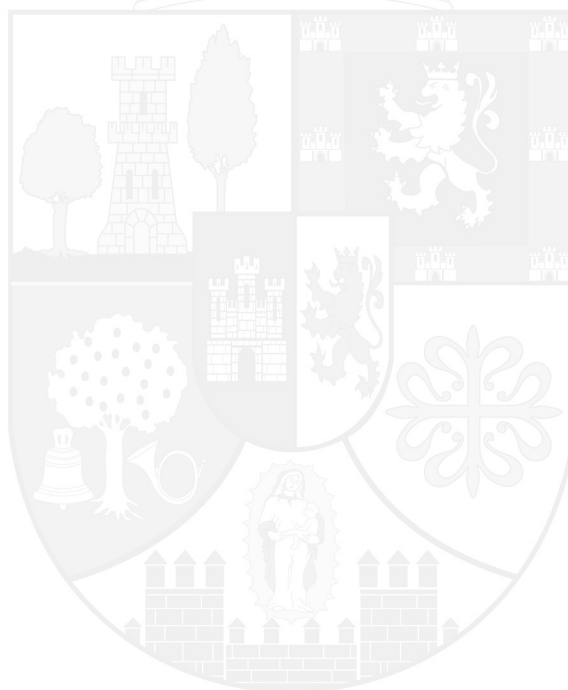
Ayuntamiento de Higuera de Albalat

ANUNCIO. Plazo solicitud cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a.

Publicación del EDICTO del Tribunal Superior de Justicia, de Cáceres, por el que se abre el período de presentación de instancias, por un plazo de veinte días naturales desde su publicación, para cubrir el cargo de Juez/a de Paz, sustituto/a, en el municipio de Higuera de Albalat.

Higuera de Albalat, 13 de marzo de 2026

Dionisio Cordero Soleto
ALCALDE



Martes, 17 de marzo de 2026

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE
EXTREMADURA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

E D I C T O

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA

LOCALIDAD DE HIGUERA DE ALBALAT

Juez de Paz Sustituto

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Tribunal de Instancia del Partido Judicial, extendidas en papel común y dirigidas a la **Excma. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura**, con sede en Cáceres, dentro del término de **VEINTE** días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y PROFESIÓN ACTUAL.

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación, incorporándose de oficio por esta Secretaría la **Certificación de Antecedentes Penales**, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, obtenida desde la correspondiente aplicación telemática.

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR

- A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- B) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz
- C) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad
- D) Declaración jurada de su actual PROFESIÓN

Cáceres, 4 de marzo de 2026

EL SECRETARIO DE GOBIERNO




Fdo. - Domingo Bujalance Tejero

Martes, 17 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

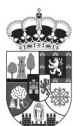
EDICTO. Cuenta General 2025.

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2025, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días, para que durante el mismo puedan los/as interesados/as presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Holguera, 4 de marzo de 2026

Josefina Calvo Íñigo

ALCALDESA



Martes, 17 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mirabel

EDICTO. Padrón Fiscal I.V.T.M. 2026.

Resolución de Alcaldía n.º 23 de fecha 10/03/2026 de la Entidad de Mirabel por el que se aprueban el padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y las liquidaciones integrantes del mismo, correspondiente al periodo año 2026.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica:

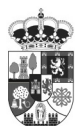
<http://mirabel.sedelectronica.es>

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

Localidad: Mirabel.

Oficina de Recaudación: Ayuntamiento de Mirabel.



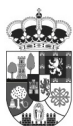
Martes, 17 de marzo de 2026

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA CARGO EN CUENTA
I.V.T.M. 2026	01/05/2026 al 01/07/2026	22/06/2026

Los/as contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Mirabel, 11 de marzo de 2026
Fernando Javier Grande Cano
ALCALDE



Martes, 17 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza. Tasa por el servicio de ayuda a domicilio del 5.º bimestre de 2025.

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía n.º 2026-0191 dictada con fecha de 10/03/2026, los padrones y listas cobratorias de la tasa por el servicio de ayuda a domicilio correspondiente al quinto bimestre de 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Serradilla, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados/as puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

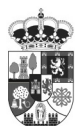
Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa por el servicio de ayuda a domicilio correspondiente al quinto bimestre de 2025, en:

Localidad: Serradilla.

Oficina de Recaudación: Ayuntamiento de Serradilla.

Horario: 09:00 a 14:00.



Martes, 17 de marzo de 2026

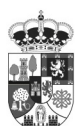
CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Tasa ayuda a domicilio 5.º bimestre 2025	11/03/2026 al 11/05/2026	24/04/2026

Los/as contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria del artículo 9 del Reglamento General de Recaudación.

Los/as contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Serradilla, 11 de marzo de 2026
Francisco Javier Sánchez Vega
ALCALDE



Martes, 17 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrequemada

EDICTO. Aprobado inicialmente por el Pleno el Presupuesto General para el ejercicio del 2026.

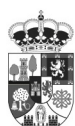
Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 9-3-2025 el Presupuesto General para el ejercicio del 2026, así como plantilla de personal se expone al público durante el plazo de quince a los efectos de lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se haya de manifiesto en la secretaría general de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Torrequemada, 9 de marzo de 2026

Elías Hernández Arroyo

ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 17 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

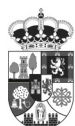
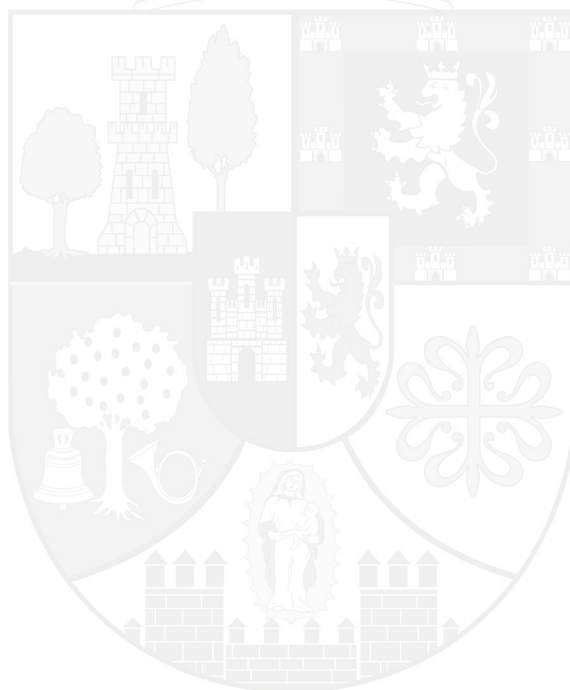
Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Delegación de funciones para celebración Boda Civil.

DECRETO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en la Concejala Doña María del Rosario Melo del Carmen, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil entre Don Álvaro Rodríguez Batanchury y Doña Ana Gallego Solana.

Trujillo, 9 de marzo de 2026

María Inés Rubio Díaz
ALCALDESA



Martes, 17 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Pradochano (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación Inicial Modificación Presupuestaria 2026-04.

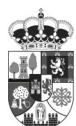
Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto general n.º 2026-04, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 11 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias de la Entidad Local para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pradochano, 11 de marzo de 2026

María Victoria Paniagua López
ALCALDESA PEDÁNEA



Martes, 17 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Pradochano (E.L.M.)

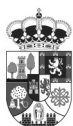
ANUNCIO. Exposición Cuenta General 2025.

Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local Menor de Pradochano sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pradochano, 11 de marzo de 2026

María Victoria Paniagua López
ALCALDESA PEDÁNEA



Martes, 17 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

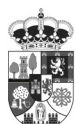
ANUNCIO. Lista provisional admitidos/as y excluidos/as proceso selectivo, mediante concurso oposición, de una plaza de Dinamizador/a Deportivo/a como Personal Laboral Indefinido.

El Sr. Presidente de la Mancomunidad Integral del Valle del Jerte, ha dictado la siguiente Resolución:

PRIMERO.- DECLARAR APROBADA, de acuerdo con el listado que se recoge a continuación, la LISTA PROVISIONAL de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para cobertura como personal labora indefinido de una plaza de Dinamizador/a Deportivo/a para el Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura para el periodo 2026/2030 creación de lista de espera; cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Cáceres n.º 34 de 19/02/16.

Admitidos/as Provisionalmente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
JAVIER VÉLMEZ MORALES	***7428**
DANIEL MARTÍN MADERA	***6125**
ÁNGEL LOZANO SIMÓN	***6373**
JUAN MARÍA CAMPOS GORGOJO	***7682**
NACHO FERNÁNDEZ PELEGRINI	***7593**
CARLOS RODRÍGUEZ MONTERO	***2423**
ADRIÁN CORTÉS SÁNCHEZ	***5939**



Martes, 17 de marzo de 2026

Excluidos/as Provisionalmente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PABLO GARCÍA FERNÁNDEZ	***6230**

Motivo exclusión: No acreditación de titulación exigida.

SEGUNDO: Abrir un plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación del presente Decreto en el BOP de Cáceres, para que los/as aspirantes puedan subsanar defectos y posibles reclamaciones. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento y de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.

Cabezuela del Valle, 12 de marzo de 2026

Julián Elizo Muñoz

PRESIDENTE

